$ 129.627

Transaction ID:

07a7eeb4-57db-4f1e-b4af-d49b811cf8bf

Creado: 20/05/26, 1:31 p. m. Actualizado: 20/05/26, 1:34 p. m.

Detalles del pago

País:	CO
Estado:	SUCCEEDED
approvedTransaction:	true
Subestado:	CREATED
Cliente:	FUNDACION ENLACE COLOMBIA FUNDACION ENLACE COLOMBIA
Boleta de pago No:	20260100230965
Polizas:	**Boleta de Pago No. :** 20260100230965 **Polizas:** 100006082-0
Correo:	

Cerrar Descargar Comprobante

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 08:37:07
Recibo No. S000504375, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RhCT5kGj2Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA LA GESTION Y APOYO TERRITORIAL
Sigla : FUNGAT
Nit : 901837333-9
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002220
Fecha de inscripción: 29 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 13 105 LC 1
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : fungatco@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3223328134
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 13 105 LC 1
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fungatco@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024, con el No. 10673 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA LA GESTION Y APOYO TERRITORIAL, Sigla FUNGAT.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Dentro del giro ordinario del objeto social de la entidad, la FUNDACION PARA LA GESTIÓN Y APOYO TERRITORIAL desarrollará las siguientes actividades y actuaciones de naturaleza comercial, civil, administrativa, técnica y/o profesional, sin ningún tipo de restricción, salvo las previstas directamente en

estos estatutos y la ley:

1). FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD:

1.1). Promoción, prevención y mejora de la salud integral de la comunidad en general y en especial de las más vulnerables, así como brindar apoyo a la investigación y la innovación en el ámbito de la salud, garantizando con ello el acceso equitativo a servicios de salud de calidad.

1.2). Desarrollar y ejecutar actividades dirigidas a fomentar hábitos de vida saludable, la promoción de la alimentación balanceada, la actividad física regular y la prevención del consumo de sustancias dañinas y nocivas para la salud humana.

1.3). Propender por la facilitación del acceso a servicios de atención primarios de salud mediante el desarrollo de programas y actividades enfocadas al fomento de salud, tales como: clínicas móviles, jornadas de salud comunitarias y la colaboración con centros de salud locales para brindar atención médica básica y servicios de prevención.

1.4). Priorizar la atención y el apoyo a grupos vulnerables, como niños, personas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas en situación de pobreza o exclusión social, garantizando el acceso equitativo a servicios de salud y promoviendo la inclusión.

1.5). Fomentar y promover el desarrollo e implementación de campañas de prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, como enfermedades cardiovasculares, diabetes, VIH/SIDA, tuberculosis, entre otras, a través de la educación, detección temprana y promoción de prácticas saludables, a través de entidades y profesionales competentes.

1.6). Fomentar y promover apoyo psicosocial a pacientes y familias afectadas por enfermedades crónicas, traumas o situaciones de crisis, así como la provisión de servicios de orientación, asesoramiento y apoyo emocional a través de instituciones y profesionales autorizados y competentes.

1.7). Fomentar la investigación científica en áreas prioritarias de salud, apoyando proyectos que contribuyan al avance del conocimiento médico, el desarrollo de nuevas terapias y tratamientos, y la mejora de la calidad de la atención médica.

1.8). Sensibilizar y educar sobre la importancia de la salud mental y el bienestar emocional, así como proporcionar servicios de atención y apoyo psicológico a personas afectadas por trastornos mentales y sus familias.

1.9). Establecer alianzas y colaboraciones con instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y otros actores relevantes para fortalecer las acciones en salud, optimizar recursos y maximizar el impacto de nuestras intervenciones.

2). FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN:

2.1). Fomentar y promover oportunidades de formación y desarrollo de habilidades para estudiantes, docentes, investigadores y profesionales en diversas áreas del conocimiento, con énfasis en competencias técnicas, científicas y socioemocionales, a través de entidades y profesionales competentes.

2.2). Promover la investigación científica y tecnológica en áreas prioritarias para el desarrollo social y económico, facilitando el acceso a recursos, infraestructura y colaboraciones interdisciplinarias.

2.3). Facilitar la transferencia de conocimiento y tecnología entre el ámbito académico y el sector productivo, promoviendo la innovación, el emprendimiento y la creación de valor agregado.

2.4). Apoyar el fortalecimiento institucional de universidades, centros de investigación y otras

instituciones educativas, mediante el desarrollo de capacidades administrativas, la mejora de la infraestructura y el estímulo a la colaboración interinstitucional.

2.5). Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo sostenible, promoviendo la divulgación científica, la alfabetización digital y el pensamiento crítico.

2.6). Trabajar para reducir las brechas de acceso y participación en la educación y la investigación, especialmente para grupos históricamente marginados o excluidos, como personas de bajos recursos, comunidades indígenas, personas con discapacidad y minorías étnicas.

2.7). Fomentar la internacionalización de la educación y la investigación, promoviendo la cooperación académica, la movilidad estudiantil y docente, y la participación en redes internacionales de investigación y colaboración.

2.8). Impulsar la enseñanza de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas desde edades tempranas, mediante el diseño y la implementación de programas educativos innovadores que promuevan el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad.

3). CIENCIA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN:

3.1). Financiar y llevar a cabo proyectos de investigación en diversas áreas científicas, como la física, química, biología, medicina, ingeniería, ciencias sociales, entre otras.

3.2). Fomentar el desarrollo de programas educativos para impulsar el interés en la ciencia desde una edad temprana, incluyendo actividades en escuelas, talleres, charlas y eventos científicos.

3.3). Otorgar becas y subvenciones a estudiantes universitarios, graduados y jóvenes investigadores para facilitar su participación en proyectos de investigación y desarrollo.

3.4). Financiar la creación y el desarrollo de nuevas tecnologías y productos innovadores que tengan aplicaciones prácticas en diversos campos, como la salud, energía, medio ambiente, entre otros.

3.5). Facilitar la colaboración entre diferentes disciplinas científicas y académicas para abordar problemas complejos y promover el desarrollo de soluciones innovadoras.

3.6). Organizar conferencias, seminarios, simposios y eventos públicos para difundir los avances científicos y promover la comprensión pública de la ciencia y la tecnología.

3.7). Promover prácticas éticas en la investigación científica y tecnológica, así como la transparencia y la integridad en la comunicación de resultados científicos.

3.8). Preservar y promover el patrimonio científico, histórico y cultural a través de la conservación de colecciones, archivos, museos y sitios de interés científico.

3.9). Facilitar la transferencia de conocimientos y tecnologías entre el sector académico, la industria y el gobierno para promover la aplicación práctica de la investigación científica.

3.10). Participar en la formulación de políticas científicas y tecnológicas a nivel local, nacional e internacional para promover el desarrollo sostenible y la innovación.

3.11). Fomentar la colaboración y el intercambio científico entre instituciones y investigadores de diferentes países para abordar desafíos globales y promover el progreso científico.

3.12). Apoyar la construcción y modernización de infraestructuras científicas, como laboratorios, centros de

investigación, instalaciones de computación de alto rendimiento y observatorios.

4). ATENCIÓN SOCIAL:

4.1). Brindar apoyo a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y otras personas en situación de vulnerabilidad, mediante la provisión de servicios de atención social, asistencia psicológica, acompañamiento y orientación.

4.2). Garantizar el acceso a una alimentación adecuada y nutritiva para personas y familias en situación de pobreza o inseguridad alimentaria, a través de programas de distribución de alimentos, comedores sociales, y educación en nutrición y hábitos saludables.

4.3). Fomentar y promover el acceso a servicios médicos básicos, medicamentos y atención sanitaria para personas que carecen de recursos económicos o no tienen acceso a la seguridad social, mediante la organización de jornadas de salud, campañas de vacunación y atención médica domiciliaria, a través de entidades y profesionales competentes.

4.4). Ofrecer servicios de acompañamiento y contención emocional a personas que atraviesan situaciones de crisis, soledad, duelo o enfermedad, mediante la presencia de voluntarios y profesionales capacitados para brindar apoyo psicosocial y afectivo.

4.5). Promover la integración y participación activa de personas en situación de vulnerabilidad en la sociedad, mediante la realización de actividades recreativas, culturales, deportivas y de capacitación que fortalezcan su autoestima, habilidades sociales y autonomía.

4.6). Desarrollar programas de prevención y sensibilización sobre la violencia doméstica, el abuso infantil, la discriminación y otras formas de violencia, con el objetivo de promover relaciones familiares y comunitarias basadas en el respeto, la igualdad y la solidaridad.

4.7). Facilitar oportunidades de empleo, formación laboral y emprendimiento para personas desempleadas o en riesgo de exclusión social, mediante la organización de cursos, capacitaciones, talleres de habilidades sociolaborales y apoyo en la búsqueda de empleo.

4.8). Establecer alianzas y coordinar acciones con otras organizaciones sociales, instituciones públicas y empresas privadas para optimizar recursos, ampliar el alcance de nuestros programas y fortalecer la red de apoyo social a nivel local, regional y nacional.

5). FOMENTO DEL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL.

5.1). Trabajar en la conservación de ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos, incluyendo bosques, humedales, arrecifes de coral y áreas naturales protegidas, mediante la implementación de medidas de conservación y restauración de hábitats naturales.

5.2). Promover la protección y preservación de la diversidad biológica, apoyando la investigación científica, la educación ambiental y la adopción de medidas de conservación de especies en peligro de extinción y sus hábitats.

5.3). Impulsar la gestión adecuada de residuos sólidos, líquidos y peligrosos, promoviendo la reducción, reutilización, reciclaje y tratamiento responsable de los residuos, así como la concientización sobre la importancia de un consumo sostenible.

5.4). Fomentar el uso de energías limpias y renovables, como la energía solar, eólica, hidroeléctrica y geotérmica, mediante la implementación de proyectos de energía sostenible y la sensibilización sobre su importancia para mitigar el cambio climático.

5.5). Fomentar y promover programas educativos y de sensibilización ambiental dirigidos a la comunidad, escuelas, empresas y grupos sociales, con el fin de promover la adopción de prácticas ambientales responsables y el respeto por la naturaleza, a través de entidades y profesionales competentes.

5.6). Apoyar prácticas agrícolas sostenibles que promuevan la conservación del suelo, el agua y la biodiversidad, así como la producción de alimentos saludables y la promoción de mercados locales y orgánicos.

5.7). Desarrollar estrategias de adaptación al cambio climático y la variabilidad climática, incluyendo la implementación de medidas de gestión de riesgos, la promoción de la agricultura resiliente y la protección de infraestructuras vulnerables.

5.8). Establecer alianzas y colaborar con autoridades locales, comunidades indígenas, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes para promover la gestión ambiental integrada y participativa a nivel local, nacional y regional.

6). FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE:

6.1). Fomentar la creación, exhibición y difusión de obras de arte visual, incluyendo pintura, escultura, fotografía, grabado, instalaciones y arte digital, mediante la organización de exposiciones, galerías itinerantes y eventos culturales.

6.2). Brindar apoyo y visibilidad a artistas emergentes, proporcionando espacios de exhibición, residencias artísticas, becas de estudio y programas de mentoría para el desarrollo de su carrera artística.

6.3). Impulsar la promoción y difusión de la música en todas sus formas, incluyendo conciertos, recitales, festivales, ópera, teatro musical y espectáculos de danza, así como la realización de actividades educativas y talleres musicales.

6.4). Contribuir a la preservación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, incluyendo monumentos históricos, tradiciones culturales, artesanías y manifestaciones folclóricas, mediante la realización de proyectos de restauración, documentación y promoción.

6.5). Fomentar el desarrollo de programas educativos y talleres de formación artística para niños, jóvenes y adultos, con el fin de fomentar la apreciación del arte, el desarrollo de habilidades creativas y el acceso a una educación artística de calidad.

6.6). Promover la lectura, la escritura creativa y la producción literaria, mediante la organización de clubes de lectura, concursos literarios, presentaciones de libros y encuentros con escritores y poetas.

6.7). Apoyar la producción, exhibición y difusión de cine y audiovisual, incluyendo películas, documentales, cortometrajes y animación, mediante la realización de ciclos de cine, festivales y programas de formación en cinematografía.

6.8). Fomentar el intercambio cultural, la diversidad y el diálogo intercultural, promoviendo la colaboración entre artistas, instituciones culturales, comunidades locales y organizaciones internacionales para enriquecer la vida cultural y promover la paz y la comprensión mutua.

7). VOLUNTARIADO Y SERVICIO COMUNITARIO:

7.1). Organizar y coordinar programas de voluntariado para reclutar, capacitar y gestionar voluntarios interesados en contribuir al servicio comunitario en diversas áreas.

7.2). Desarrollar programas de acompañamiento y atención para personas mayores, que incluyan visitas domiciliarias, actividades recreativas y sociales, y servicios de asistencia básica.

7.3). Fomentar y promover programas de tutoría y apoyo educativo para niños y jóvenes en riesgo, brindando ayuda con la tarea, orientación académica y desarrollo de habilidades socioemocionales, a través de entidades y profesionales competentes.

7.4). Colaborar con refugios y albergues para personas sin hogar, ofreciendo servicios de alimentación, alojamiento temporal, atención médica básica y orientación para la reinserción social.

7.5). Organizar jornadas de limpieza, embellecimiento y mantenimiento de parques, plazas y espacios públicos en colaboración con voluntarios y autoridades locales.

7.6). Fomentar y promover campañas de sensibilización y educación sobre temas de salud pública, como la prevención de enfermedades, la promoción de estilos de vida saludables y la importancia del cuidado preventivo, a través de entidades y profesionales competentes.

7.7). Fomentar y promover servicios de apoyo psicológico y emocional a personas y familias en situaciones de crisis, como víctimas de desastres naturales, violencia doméstica o pérdida de empleo, a través de entidades y profesionales competentes.

7.8). Fomentar el acceso a programas de formación profesional y habilidades laborales para personas desempleadas o en riesgo de exclusión, con el objetivo de mejorar sus oportunidades de empleo y autonomía económica.

7.9). Trabajar para promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, minorías étnicas, migrantes y otros grupos marginados.

7.10). Colaborar con profesionales del derecho para ofrecer servicios de asesoría legal gratuita o de bajo costo a personas de bajos recursos que enfrentan problemas legales o injusticias sociales.

7.11). Fomentar y promover programas de atención y cuidado infantil para niños en situación de riesgo o vulnerabilidad, que incluyan cuidado diurno, actividades educativas y recreativas, y alimentación nutritiva, a través de entidades y profesionales competentes.

7.12). Facilitar procesos participativos de desarrollo comunitario, involucrando a los residentes en la identificación de necesidades locales, la planificación de proyectos y la implementación de soluciones colectivas.

8). PROMOCIÓN DE AYUDA Y COLABORACIÓN HUMANITARIA:

8.1). Brindar asistencia de emergencia inmediata, incluyendo alimentos, agua potable, refugio, atención médica básica y servicios de salud mental, a personas afectadas por desastres naturales, conflictos armados y otras situaciones de emergencia.

8.2). Priorizar la protección y atención de grupos vulnerables, como niños, niñas, mujeres embarazadas, personas mayores, personas con discapacidad y personas desplazadas, garantizando su seguridad, bienestar y acceso a servicios básicos.

8.3). Coordinar la distribución eficiente y equitativa de ayuda humanitaria, en colaboración con organizaciones socias, autoridades locales y otros actores humanitarios, para alcanzar a las personas más necesitadas en áreas afectadas.

8.4). Contribuir a la rehabilitación y reconstrucción de comunidades afectadas por desastres, mediante la implementación de proyectos de infraestructura, vivienda, educación, salud, agua y saneamiento, que promuevan la resiliencia y el desarrollo sostenible.

8.5). Fomentar y promover el apoyo psicológico y social a personas afectadas por traumas y situaciones de

crisis, mediante la provisión de servicios de apoyo emocional, terapia de grupo y actividades recreativas para promover la resiliencia y la recuperación, a través de entidades y profesionales competentes.

8.6). Promover programas educativos y de capacitación para comunidades afectadas, que promuevan el acceso a la educación, el desarrollo de habilidades para la vida y la generación de oportunidades de empleo y auto sostenibilidad.

8.7). Promover la preparación, prevención y mitigación de desastres naturales y conflictos armados, mediante la sensibilización comunitaria, la capacitación en gestión de riesgos y la implementación de medidas de adaptación y resiliencia.

8.8). Colaborar con organizaciones humanitarias, agencias de ayuda internacional, gobiernos locales y otros actores relevantes para coordinar esfuerzos, compartir recursos y optimizar la respuesta humanitaria en situaciones de emergencia.

9). INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

9.1). Fomentar la generación de ideas innovadoras y la implementación de soluciones creativas para abordar desafíos sociales, económicos y ambientales, con un enfoque en la participación activa de la comunidad y la colaboración multiactor.

9.2). Diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas sociales que contribuyan al desarrollo humano, la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de las comunidades, priorizando la equidad, la diversidad y la sostenibilidad.

9.3). Apoyar y promover el emprendimiento social como una herramienta para generar impacto positivo en la sociedad, brindando capacitación, mentoría, financiamiento y acceso a redes de apoyo para emprendedores sociales.

9.4). Fomentar la inversión de impacto y el financiamiento socialmente responsable, canalizando recursos financieros hacia proyectos y empresas que buscan generar un retorno social y ambiental positivo, además de un retorno financiero.

9.5). Impulsar el uso innovador de la tecnología para abordar desafíos sociales y promover el desarrollo sostenible, mediante la implementación de soluciones tecnológicas accesibles y centradas en las necesidades de las comunidades.

9.6). Promover el desarrollo de capacitaciones, formación y desarrollo de habilidades a actores sociales, emprendedores y líderes comunitarios, para potenciar su capacidad de generar cambio positivo y liderar procesos de desarrollo local.

9.7). Fomentar la participación ciudadana activa y la construcción de ciudadanía responsable, promoviendo la democracia participativa, el diálogo intercultural y la incidencia política en temas de interés público.

9.8). Promover la investigación aplicada y el desarrollo de conocimientos en áreas relacionadas con la innovación social, el desarrollo sostenible y la resolución de problemas sociales, colaborando con instituciones académicas y centros de investigación.

10). PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS:

10.1). Fomentar y promover programas educativos y actividades de sensibilización para promover la comprensión de los derechos humanos, la tolerancia, la igualdad y el respeto a la diversidad, a través de entidades y profesionales competentes.

10.2). Desarrollar e implementar estrategias para prevenir y resolver conflictos, promoviendo el diálogo, la

mediación y la resolución pacífica de disputas.

10.3). Brindar apoyo y asistencia a víctimas de violaciones de derechos humanos, incluyendo atención psicológica, asesoramiento legal y acceso a servicios de salud.

10.4). Promover el acceso a la justicia y la legalidad, combatiendo la impunidad, el abuso de poder y la corrupción, y abogando por sistemas judiciales transparentes e imparciales.

10.5). Fomentar una cultura de paz y no violencia, promoviendo la resolución pacífica de conflictos, el desarme, la reconciliación y la construcción de sociedades más inclusivas y solidarias.

10.6). Trabajar para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género, combatiendo la discriminación, la violencia de género y promoviendo la participación política y económica de las mujeres.

10.7). Proteger y promover los derechos de los niños y niñas, garantizando su derecho a la educación, la salud, la protección contra la violencia y la explotación, y su participación en decisiones que les afecten.

10.8). Defender los derechos de las minorías étnicas, religiosas, lingüísticas, así como de otros grupos vulnerables, combatiendo la discriminación y promoviendo su inclusión y participación plena en la sociedad.

10.9). Participar en el diseño e implementación de políticas públicas que promuevan y protejan los derechos humanos, trabajando en colaboración con instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

10.10). Realizar seguimiento y monitoreo de la situación de los derechos humanos, documentando casos de violaciones, elaborando informes y denunciando públicamente las violaciones de derechos humanos.

10.11). Trabajar para garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho a la vivienda, el trabajo digno, la educación y la salud.

10.12). Colaborar con organizaciones internacionales, agencias de cooperación y otros actores internacionales para promover la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible a nivel global.

11). PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES:

11.1). Impulsar el surgimiento y desarrollo de emprendimientos sociales, brindando apoyo técnico, financiero y de mentoría a emprendedores que buscan resolver problemas sociales y ambientales a través de modelos de negocio innovadores.

11.2). Fomentar programas de capacitación, talleres y cursos de formación en emprendimiento social, para fortalecer las habilidades empresariales y sociales de los emprendedores y promover una cultura emprendedora en la sociedad.

11.3). Proporcionar espacios de incubación y aceleración para proyectos sociales y empresas sociales en etapas tempranas, facilitando recursos, asesoramiento y acceso a redes de colaboración y financiamiento.

11.4). Canalizar recursos financieros hacia emprendimientos sociales, mediante la provisión de capital semilla, inversión de impacto, microcréditos y otras formas de financiamiento socialmente responsable.

11.5). Promover modelos de negocio sostenibles que integren consideraciones sociales, ambientales y económicas, incentivando la innovación y la adopción de prácticas empresariales responsables.

11.6). Establecer alianzas y colaboraciones con empresas, instituciones financieras, organizaciones de la sociedad civil y agencias gubernamentales para fortalecer el ecosistema de emprendimiento social y ampliar el impacto de las iniciativas.

11.7). Trabajar en estrecha colaboración con comunidades locales para identificar necesidades, desarrollar soluciones y empoderar a las personas para que sean agentes de cambio en sus propias comunidades.

11.8). Fomentar la innovación social y tecnológica orientada al bien común, apoyando proyectos que buscan abordar desafíos sociales, económicos y ambientales mediante soluciones creativas y escalables.

11.9). Implementar sistemas de seguimiento y evaluación del impacto social de los emprendimientos apoyados, para asegurar que estén generando resultados positivos medibles en términos de inclusión social, bienestar comunitario y sostenibilidad ambiental.

11.10). Impulsar la transición hacia una economía circular y sostenible, apoyando emprendimientos que promuevan la reutilización, reciclaje y reducción de residuos, así como el uso eficiente de recursos naturales.

12). INCLUSIÓN Y FOMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TIC:

12.1). Facilitar el acceso a equipos informáticos, dispositivos móviles y conexión a internet para personas y comunidades que enfrentan barreras económicas, geográficas o sociales para acceder a la tecnología.

12.2). Promover el desarrollo de programas de alfabetización digital y capacitación en competencias tecnológicas básicas, para promover el uso seguro, responsable y efectivo de las TIC entre niños, jóvenes, adultos y personas mayores.

12.3). Priorizar la inclusión digital de grupos vulnerables, como personas con discapacidad, personas mayores, comunidades rurales, poblaciones indígenas y personas en situación de pobreza o exclusión social.

12.4). Brindar apoyo tecnológico y pedagógico para facilitar la educación a distancia y el aprendizaje en línea, especialmente en contextos donde el acceso a la educación presencial es limitado o se ha visto afectado por emergencias sanitarias.

12.5). Desarrollar y promover contenidos educativos y culturales en formato digital, adaptados a las necesidades y contextos locales, para enriquecer el aprendizaje y la participación ciudadana a través de las TIC.

12.6). Impulsar la investigación y el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras que promuevan la inclusión digital y mejoren la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.

12.7). Facilitar el acceso a servicios públicos en línea, como trámites administrativos, servicios de salud, educación y empleo, mediante la capacitación y el apoyo tecnológico para el uso de plataformas digitales.

12.8). Promover la ciudadanía digital responsable, ética y crítica, fomentando el uso responsable de internet, la protección de datos personales, la prevención del ciberacoso y el respeto por los derechos digitales.

12.9). Establecer alianzas y colaboraciones con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, empresas privadas y organismos gubernamentales para ampliar el alcance y el impacto de nuestras acciones en materia de inclusión digital.

12.10). Realizar investigaciones y evaluaciones periódicas sobre la situación de la inclusión digital, identificando necesidades, buenas prácticas y oportunidades de mejora en el acceso y uso de las TIC.

13). RECUPERACION Y RESTAURACIÓN DE ESPACIOS URBANOS:

13.1). Identificar y evaluar espacios urbanos degradados, como parques, plazas, calles, edificios abandonados o áreas industriales en desuso, que requieran intervención para su recuperación y revitalización.

13.2). Fomentar la participación ciudadana en el diseño y planificación de proyectos de recuperación urbana, involucrando a residentes, comunidades locales, autoridades municipales y otros actores relevantes en el proceso de toma de decisiones.

13.3). Realizar acciones de recuperación ambiental en espacios urbanos degradados, como la revegetación de áreas verdes, la restauración de ecosistemas acuáticos, la gestión de residuos y la mejora de la calidad del aire y del agua.

13.4). Restaurar y rehabilitar edificaciones históricas, monumentos arquitectónicos y sitios de valor patrimonial, con el fin de preservar el legado cultural y arquitectónico de la ciudad y promover el turismo cultural.

13.5). Diseñar y crear nuevos espacios públicos inclusivos y accesibles, como parques, plazas, paseos peatonales y áreas de recreación, que promuevan la convivencia social, el encuentro comunitario y el bienestar urbano.

13.6). Promover la integración del arte urbano y la cultura en los espacios públicos, apoyando proyectos de muralismo, escultura urbana, intervenciones artísticas y festivales culturales que embellezcan la ciudad y fortalezcan el sentido de pertenencia.

13.7). Mejorar la infraestructura urbana, incluyendo la renovación de calles y aceras, la instalación de mobiliario urbano, la iluminación eficiente y la adaptación de espacios para personas con movilidad reducida.

13.8). Apoyar el desarrollo económico local a través de la promoción del comercio y la actividad empresarial en áreas recuperadas, fomentando la creación de mercados locales, ferias artesanales y emprendimientos sostenibles.

13.9). Fomentar y promover programas educativos y actividades de sensibilización ambiental y cívica dirigidas a la comunidad, para promover el cuidado del entorno urbano, la participación ciudadana y el ejercicio de una ciudadanía responsable, a través de entidades y profesionales competentes.

13.10). Realizar seguimiento continuo y evaluaciones periódicas de los proyectos de recuperación urbana, para medir su impacto en la calidad de vida de los habitantes, la revitalización económica y social, y la mejora del entorno urbano.

14). DESARROLLO RURAL Y AGRARIO:

14.1). Promover prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles que mejoren la productividad, la eficiencia y la resiliencia de los sistemas agropecuarios, protegiendo al mismo tiempo los recursos naturales y el medio ambiente.

14.2). Trabajar para garantizar el acceso a alimentos nutritivos, suficientes y culturalmente adecuados para todas las personas en las comunidades rurales, mediante programas de fortalecimiento de la producción local, distribución equitativa y educación nutricional.

14.3). Apoyar y fortalecer la agricultura familiar como motor de desarrollo rural, proporcionando acceso a recursos, tecnologías apropiadas, capacitación técnica y financiamiento para pequeños productores agrícolas y ganaderos.

14.4). Promover la diversificación de la producción agropecuaria y el desarrollo de actividades económicas complementarias, como la agroindustria, el turismo rural, la artesanía y otros emprendimientos locales.

14.5). Trabajar para garantizar el acceso equitativo a la tierra y otros recursos naturales, así como la protección de los derechos de las comunidades rurales sobre sus territorios, promoviendo la agricultura sustentable y la gestión comunitaria de recursos.

14.6). Impulsar la mejora y ampliación de infraestructuras básicas en zonas rurales, como caminos rurales, sistemas de riego, electrificación rural, acceso a agua potable y saneamiento básico, para mejorar la calidad de vida y la productividad agrícola.

14.7). Promover la igualdad de género y la inclusión social en el ámbito rural, garantizando el acceso equitativo de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a recursos, oportunidades y espacios de participación en el desarrollo rural.

14.8). Fomentar y promover programas de educación, capacitación y extensión rural para fortalecer las habilidades técnicas, empresariales y de gestión de los agricultores y emprendedores rurales, así como fomentar la innovación y el intercambio de conocimientos, a través de entidades y profesionales competentes.

14.9). Promover la conservación y restauración de ecosistemas naturales, la gestión sostenible de recursos naturales y la mitigación de los efectos del cambio climático en las comunidades rurales, mediante prácticas de manejo ambientalmente responsables.

14.10). Establecer alianzas estratégicas y redes de colaboración con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, sector privado y academia, para fortalecer la capacidad de acción y ampliar el impacto de nuestras iniciativas de desarrollo rural.

15). FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN:

15.1). Fomentar la práctica regular de actividad física y deportiva en todas las etapas de la vida, promoviendo sus beneficios para la salud física, mental y emocional de las personas.

15.2). Diseñar y desarrollar programas recreativos inclusivos y accesibles para personas de todas las edades y capacidades, ofreciendo actividades lúdicas, culturales y deportivas en entornos seguros y saludables.

15.3). Apoyar el desarrollo del deporte amateur y comunitario, proporcionando recursos, infraestructuras y oportunidades de formación y competición para deportistas aficionados y clubes deportivos locales.

15.4). Promover la inclusión de personas con discapacidad, adultos mayores, niños en situación de vulnerabilidad y otros grupos marginados en actividades recreativas y deportivas, garantizando su participación equitativa y adaptando programas a sus necesidades.

15.5). Colaborar con instituciones educativas para promover la práctica deportiva y la educación física en el ámbito escolar, fomentando valores como el trabajo en equipo, el respeto y la superación personal.

15.6). Identificar y apoyar el talento deportivo local, ofreciendo becas, entrenamiento especializado y oportunidades de competición a jóvenes promesas en diversas disciplinas deportivas.

15.7). Rehabilitar y mejorar infraestructuras deportivas y recreativas en comunidades desfavorecidas, proporcionando acceso a instalaciones adecuadas para la práctica deportiva y el esparcimiento.

15.8). Sensibilizar sobre los beneficios del deporte y la actividad física para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares, promoviendo estilos de vida activos y saludables.

15.9). Fomentar y promover la organización eventos deportivos y recreativos, como torneos, maratones, campeonatos y jornadas de convivencia, que propendan por la participación, la integración y el disfrute del deporte en la comunidad.

15.10). Promover la investigación científica y el desarrollo de programas innovadores en el ámbito de la recreación y el deporte, para mejorar la eficacia y el impacto de nuestras acciones en la promoción de la salud y el bienestar.

PARÁGRAFO. En procura del cumplimiento de los objetivos altruistas y benéficos planteados en los pilares estratégicos de acción adoptados por la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN Y APOYO TERRIORIAL, la entidad podrá ejecutar las siguientes actividades económicas:

1). Proveer materias primas, insumos y materiales necesarios para la producción industrial, la construcción, la manufactura y otros sectores económicos, garantizando calidad, disponibilidad y precios competitivos.

2). Comercializar y distribuir equipos, maquinaria, herramientas y tecnologías especializadas para diversos sectores, facilitando la operación y el desarrollo de actividades productivas y comerciales.

3). Suministrar productos consumibles, como productos químicos, lubricantes, productos de limpieza, papel y otros productos de uso industrial y comercial, asegurando su disponibilidad y calidad conforme a las necesidades del cliente.

4). Ofrecer servicios logísticos y de almacenamiento para la gestión eficiente de inventarios, el transporte de mercancías y la distribución capilar, optimizando la cadena de suministro y reduciendo costos operativos.

5). Desarrollar soluciones integrales para la gestión de suministros en la industria, incluyendo servicios de aprovisionamiento estratégico, gestión de contratos, gestión de proveedores y optimización de procesos de compra.

6). Proveer energía eléctrica, combustibles y otros recursos energéticos necesarios para la operación de empresas y actividades productivas, garantizando un suministro confiable, seguro y sostenible.

7). Ofrecer servicios técnicos, de mantenimiento y postventa para los productos suministrados, asegurando su correcto funcionamiento, prolongando su vida útil y brindando soporte técnico especializado.

8). Proporcionar servicios de asesoramiento y consultoría en gestión de compras, gestión de inventarios, optimización de costos y mejora de la eficiencia operativa en la cadena de suministro.

9). Cumplir con las regulaciones y normativas aplicables en materia de suministro, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, así como promover prácticas empresariales responsables y sostenibles en toda nuestra cadena de valor.

10). Impulsar la innovación y la mejora continua en nuestros procesos, productos y servicios, buscando siempre ofrecer soluciones innovadoras y de valor agregado que satisfagan las necesidades cambiantes de nuestros clientes y contribuyan al desarrollo sostenible.

11). Realizar inspecciones periódicas y mantenimiento preventivo de equipos, maquinaria e instalaciones, con el fin de detectar y corregir posibles fallos antes de que se conviertan en problemas mayores.

12). Atender y solucionar de manera rápida y eficiente las averías y problemas técnicos que puedan surgir en equipos, sistemas eléctricos, mecánicos, hidráulicos y de climatización, minimizando tiempos de inactividad y pérdidas económicas.

13). Implementar sistemas y tecnologías de monitoreo y análisis de datos para predecir y anticipar posibles fallos en equipos y sistemas, permitiendo una intervención proactiva y planificada para evitar paradas no programadas.

14). Realizar el mantenimiento y conservación de edificios, instalaciones eléctricas, sistemas de fontanería, sistemas de climatización, sistemas de seguridad y otras infraestructuras, garantizando su funcionamiento seguro y eficiente.

15). Ofrecer servicios de limpieza y desinfección para espacios interiores y exteriores, incluyendo limpieza de oficinas, locales comerciales, fábricas, hospitales, centros educativos y áreas públicas.

16). Realizar el mantenimiento y cuidado de jardines, parques, áreas verdes y zonas ajardinadas, incluyendo poda de árboles, mantenimiento de césped, riego, fertilización y control de plagas.

17). Brindar servicios de mantenimiento especializado para equipos industriales, maquinaria pesada, sistemas de producción y plantas de fabricación, asegurando su funcionamiento óptimo y prolongando su vida útil.

18). Gestionar y mantener infraestructuras de tecnologías de la información, incluyendo redes informáticas, sistemas de comunicaciones, servidores, equipos de almacenamiento y sistemas de seguridad informática.

19). Ofrecer servicios de mantenimiento para instalaciones deportivas, como campos de fútbol, pistas de tenis, piscinas, gimnasios y polideportivos, garantizando su seguridad y condiciones óptimas de uso.

20). Brindar asesoramiento técnico y consultoría en gestión de mantenimiento, elaboración de planes de mantenimiento, selección de equipos y sistemas, y optimización de procesos de mantenimiento.

21). Distribuir alimentos y bebidas al por mayor y al por menor, abasteciendo a restaurantes, hoteles, cafeterías, supermercados, tiendas especializadas y otros establecimientos gastronómicos.

22). Suministrar una amplia variedad de productos alimenticios, incluyendo alimentos frescos (frutas, verduras, carnes, pescados, lácteos), productos procesados (carnes frías, quesos, panadería, pastelería) y productos envasados (conservas, alimentos secos, productos congelados).

23). Ofrecer una amplia gama de bebidas, incluyendo bebidas alcohólicas (vinos, licores, cervezas), bebidas no alcohólicas (refrescos, jugos, aguas), bebidas calientes (café, té) y bebidas funcionales (energéticas, isotónicas).

24). Suministrar productos gourmet y especializados, como productos orgánicos, naturales, artesanales, libres de gluten, vegetarianos, veganos y productos de origen local y sostenible.

25). Brindar asesoramiento a clientes en la selección de productos, gestión de inventarios, optimización de costos, desarrollo de menús y tendencias gastronómicas, para mejorar la oferta y rentabilidad de sus negocios.

26). Gestionar la logística y distribución de productos alimenticios y bebidas, garantizando la entrega puntual y segura de los pedidos, optimizando rutas de distribución y gestionando eficientemente los inventarios.

27). Implementar estrictos controles de calidad y seguridad alimentaria en todos los procesos de almacenamiento, manipulación y distribución de alimentos y bebidas, garantizando la inocuidad y frescura de los productos.

28). Colaborar con clientes en el desarrollo de marcas privadas y productos exclusivos, ofreciendo servicios de diseño de etiquetas, envasado personalizado y desarrollo de productos a medida.

29). Comprometerse con la responsabilidad social y ambiental, promoviendo prácticas sostenibles en la cadena de suministro, apoyando a productores locales y contribuyendo al desarrollo de comunidades.

30). Realizar operaciones de importación y exportación de alimentos y bebidas, buscando ofrecer productos de calidad y variedad, provenientes de diferentes regiones y países.

31). Brindar asesoramiento estratégico y táctico a empresas en áreas como planificación empresarial, gestión financiera, marketing, recursos humanos, operaciones y gestión de riesgos, con el fin de optimizar su desempeño y alcanzar sus objetivos de negocio.

32). Ofrecer servicios de consultoría en gestión de proyectos, incluyendo planificación, ejecución, monitoreo

y control de proyectos, así como implementación de metodologías y herramientas de gestión de proyectos.

33). Diseñar e implementar programas de desarrollo organizacional, incluyendo diagnósticos de organización, diseño de estructuras organizativas, desarrollo de habilidades de liderazgo y gestión del cambio organizacional.

34). Apoyar a las empresas en la implementación de sistemas de gestión de calidad, como ISO 9001, y en la adopción de metodologías de mejora continua, como Seis Sigma y Lean Management, para aumentar la eficiencia y la calidad de los procesos.

35). Proporcionar asesoramiento en la selección, implementación y optimización de sistemas de información empresarial, incluyendo software de gestión empresarial (ERP), sistemas de gestión de relaciones con clientes (CRM) y soluciones de análisis de datos.

36). Ayudar a las empresas a desarrollar estrategias de negocios efectivas, incluyendo análisis de mercado, identificación de oportunidades de crecimiento, desarrollo de planes de expansión y diversificación de productos/servicios.

37). Asesorar a las empresas en la implementación de prácticas de gestión ambiental, cumplimiento de regulaciones ambientales, evaluación de impacto ambiental y desarrollo de estrategias de sostenibilidad corporativa.

38). Colaborar con expertos legales y tributarios para proporcionar asesoramiento en temas jurídicos y fiscales, incluyendo la estructuración de contratos, cumplimiento normativo, optimización fiscal y gestión de riesgos legales.

39). Ayudar a las empresas a expandir sus operaciones a mercados internacionales, proporcionando asesoramiento en estrategias de internacionalización, análisis de mercados extranjeros, establecimiento de alianzas comerciales y gestión de exportaciones/importaciones.

40). Promocionar programas de formación y desarrollo profesional para los empleados de las empresas clientes, con el objetivo de mejorar sus habilidades, competencias y capacidades para enfrentar los desafíos del entorno empresarial actual.

41). Realizar operaciones de importación y exportación de bienes, facilitando el intercambio comercial entre diferentes países y mercados internacionales.

42). Comercializar bienes al por mayor y al por menor, atendiendo las necesidades de clientes comerciales y consumidores finales en diversos sectores y mercados.

43). Gestionar inventarios de productos de manera eficiente, optimizando el almacenamiento, la distribución y la gestión de la cadena de suministro para garantizar un flujo continuo de bienes.

44). Comercializar bienes de consumo, como productos alimenticios, artículos de cuidado personal, productos electrónicos, artículos para el hogar y otros productos de uso diario.

45). Comercializar bienes duraderos, como electrodomésticos, muebles, equipos electrónicos y maquinaria industrial, garantizando la calidad y la satisfacción del cliente.

46). Ofrecer bienes de lujo y exclusivos, como joyería, artículos de alta gama, obras de arte y productos de diseño, dirigidos a un segmento de mercado selecto.

47). Proporcionar asesoramiento y servicios especializados en comercio internacional, incluyendo la gestión de trámites aduaneros, la identificación de oportunidades de negocio y la mitigación de riesgos comerciales.

48). Establecer alianzas estratégicas con proveedores, fabricantes y distribuidores, tanto a nivel nacional como internacional, para ampliar la gama de productos disponibles y ofrecer condiciones comerciales competitivas.

49). Desarrollar plataformas de comercio electrónico y venta online para facilitar la comercialización de bienes a través de internet, llegando a un público más amplio y aprovechando las oportunidades del mercado digital.

50). Brindar un servicio al cliente de alta calidad y atención personalizada, asegurando la satisfacción del cliente en todas las etapas de la experiencia de compra, incluyendo servicios de postventa y gestión de reclamaciones.

51). Realizar el diseño arquitectónico de edificaciones residenciales, comerciales, institucionales e industriales, teniendo en cuenta criterios de funcionalidad, estética, sostenibilidad y cumplimiento normativo.

52). Realizar el diseño y cálculo de estructuras civiles, incluyendo cimentaciones, vigas, columnas y losas, garantizando la seguridad, estabilidad y durabilidad de las edificaciones.

53). Diseñar sistemas de climatización, electricidad, iluminación, fontanería y saneamiento para edificaciones, garantizando su eficiencia energética, confort y cumplimiento de normativas técnicas.

54). Gestionar integralmente proyectos de construcción desde la fase de planificación hasta la entrega final, coordinando equipos multidisciplinarios, controlando costos, plazos y calidad de ejecución.

55). Diseñar y planificar infraestructuras urbanas y de transporte, como carreteras, puentes, ferrocarriles, puertos y aeropuertos, contribuyendo al desarrollo y la conectividad de las ciudades y regiones.

56). Realizar el diseño de espacios exteriores, parques, plazas y paisajes urbanos, integrando aspectos estéticos, funcionales y ambientales para mejorar la calidad de vida en entornos urbanos y naturales.

57). Ejecutar obras civiles y de edificación, coordinando todos los procesos constructivos, desde la preparación del terreno hasta la entrega llave en mano, cumpliendo con altos estándares de calidad y seguridad.

58). Integrar criterios de sostenibilidad ambiental en el diseño y la ejecución de proyectos, aplicando medidas de eficiencia energética, gestión de residuos, uso de materiales sostenibles y diseño bioclimático.

59). Brindar asesoramiento técnico y legal en materia de normativa urbanística, licencias de construcción, permisos ambientales y otras regulaciones aplicables a proyectos de arquitectura e ingeniería.

60). Promover la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, materiales y técnicas constructivas que contribuyan a la innovación y mejora continua en el sector de la construcción y el desarrollo urbano.

61). Preparar los terrenos para la construcción, realizando movimientos de tierra, nivelación, excavaciones y compactación, garantizando las condiciones adecuadas para el desarrollo de la obra.

62). Construir las cimentaciones y estructuras de las edificaciones, incluyendo cimientos, columnas, vigas y losas, utilizando materiales y técnicas adecuadas para garantizar la estabilidad y durabilidad de las construcciones.

63). Realizar trabajos de albañilería, revestimientos, acabados y pintura en las obras, garantizando la calidad estética y funcional de los espacios construidos, así como su adecuación a los requerimientos del cliente.

64). Ejecutar las instalaciones eléctricas, de fontanería y saneamiento en las edificaciones, garantizando su correcto funcionamiento, seguridad y cumplimiento de normativas técnicas y sanitarias.

65). Fabricar e instalar elementos de carpintería metálica y de madera, como puertas, ventanas, barandas y escaleras, garantizando su calidad, resistencia y estética.

66). Gestionar de forma adecuada los residuos generados durante la construcción, cumpliendo con la normativa ambiental y aplicando medidas de reducción, reutilización y reciclaje.

67). Implementar sistemas de control de calidad y seguridad en todas las etapas de la construcción, garantizando la calidad de los materiales, la ejecución correcta de los trabajos y la prevención de riesgos laborales.

68). Gestionar integralmente proyectos de construcción, desde la planificación y la ejecución hasta la entrega final, asegurando el cumplimiento de plazos, presupuestos y especificaciones técnicas.

69). Colaborar estrechamente con clientes, arquitectos, ingenieros, proveedores y subcontratistas, estableciendo relaciones de confianza y colaboración para el éxito de los proyectos de construcción.

70). Producir contenido audiovisual de calidad, incluyendo programas de televisión, series, documentales, cortometrajes, comerciales y vídeos corporativos, utilizando tecnologías y equipos de última generación.

71). Crear y gestionar contenido digital para plataformas online, redes sociales, sitios web y aplicaciones móviles, adaptando los mensajes y formatos a las necesidades y preferencias de las audiencias digitales.

72). Distribuir y difundir contenidos a través de diversos medios y canales de comunicación, incluyendo televisión, radio, internet, prensa, redes sociales y eventos, buscando alcanzar audiencias amplias y segmentadas.

73). Realizar periodismo de calidad, investigativo y ético, produciendo noticias, reportajes, análisis y contenido editorial para medios impresos, digitales y audiovisuales, con rigurosidad y objetividad.

74). Desarrollar estrategias de marketing y publicidad creativas y efectivas, diseñando campañas publicitarias, acciones de branding y promociones, para posicionar marcas, productos y servicios en el mercado.

75). Gestionar la comunicación corporativa e institucional de empresas y organizaciones, desarrollando estrategias de relaciones públicas, comunicados de prensa, eventos corporativos y gestión de crisis.

76). Organizar y producir eventos corporativos, culturales, lúdicos y de entretenimiento, desde la concepción y planificación hasta la ejecución y logística, garantizando experiencias memorables y de calidad.

77). Brindar asesoramiento y consultoría en comunicación estratégica, planificación de medios, gestión de crisis, manejo de imagen y reputación, para empresas, instituciones y personas públicas.

78). Promocionar programas de formación y capacitación en comunicación, periodismo, producción audiovisual, marketing digital y otras áreas relacionadas, para profesionales y empresas interesadas en desarrollar habilidades y competencias en el campo de las comunicaciones.

79). Comprometerse con la responsabilidad social y ética en todas las actividades y contenidos producidos, promoviendo valores como la diversidad, la inclusión, el respeto y la promoción de los derechos humanos.

80). Realizar impresiones de alta calidad utilizando tecnología litográfica, para la producción de material impreso como folletos, catálogos, revistas, carteles, etiquetas, envases y otros productos gráficos.

81). Brindar servicios de diseño gráfico creativo y profesional, para la creación de diseños originales y atractivos que comuniquen eficazmente el mensaje deseado por el cliente.

82). Proporcionar servicios de preimpresión, incluyendo la preparación de archivos digitales, corrección de color, ajustes de formato y preparación de planchas litográficas para la impresión.

83). Ofrecer acabados especiales para realzar la apariencia y calidad de los productos impresos, como barnizado, laminado, troquelado, estampado en caliente, barniz selectivo y otros acabados decorativos.

84). Personalizar la impresión de productos gráficos para adaptarse a las necesidades específicas de cada cliente, incluyendo la impresión variable, la personalización de textos e imágenes, y la producción bajo demanda.

85). Producir material publicitario y promocional para empresas y organizaciones, como folletos publicitarios, tarjetas de presentación, papelería corporativa, carpetas y calendarios personalizados.

86). Colaborar con editoriales y autores en la impresión de libros, manuales, guías, catálogos y otros materiales editoriales, garantizando la calidad y fidelidad de reproducción de textos e Imágenes.

87). Realizar impresiones de packaging y etiquetas para productos de consumo, asegurando la calidad y durabilidad de los materiales impresos y cumpliendo con las especificaciones técnicas y normativas de embalaje.

88). Coordinar y gestionar proyectos gráficos de principio a fin, desde la concepción y diseño hasta la producción y entrega final, asegurando la satisfacción del cliente y el cumplimiento de los plazos establecidos.

89). Proporcionar asesoramiento técnico y consultoría en materia de impresión y diseño gráfico, ofreciendo recomendaciones sobre materiales, técnicas de impresión, acabados y formatos más adecuados para cada proyecto.

90). Proporcionar servicios de gestión de recursos humanos, incluyendo reclutamiento, selección, contratación, capacitación, administración de nóminas, gestión de personal temporal y tercerización de funciones.

91). Externalizar procesos de negocio no críticos, como servicios de atención al cliente, gestión de cobros, procesamiento de datos, soporte administrativo, contabilidad y servicios jurídicos.

92). Ofrecer servicios de tecnologías de la información y outsourcing de procesos tecnológicos, como desarrollo de software, mantenimiento de sistemas, gestión de infraestructura IT, seguridad informática y servicios en la nube.

93). Externalizar la gestión y mantenimiento de infraestructuras físicas, como instalaciones industriales, edificios corporativos, sistemas de climatización, equipos de seguridad y redes de telecomunicaciones.

94). Proporcionar servicios de gestión logística, almacenamiento, distribución, transporte y gestión de inventarios, optimizando la cadena de suministro y reduciendo costos operativos.

95). Externalizar procesos de producción y manufactura, permitiendo a las empresas centrarse en la innovación, el diseño y la comercialización de productos, mientras se reduce el costo de producción.

96). Externalizar funciones de marketing y ventas, como estudios de mercado, generación de leads, gestión de campañas publicitarias, telemarketing, atención al cliente y gestión de redes sociales.

97). Ofrecer servicios de soporte técnico, helpdesk, gestión de servicios de TI, instalación y configuración

de hardware y software, garantizando la continuidad operativa de las empresas.

98). Externalizar funciones financieras, como gestión de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, gestión de tesorería, análisis financiero, elaboración de informes contables y cumplimiento de normativas fiscales.

99). Brindar servicios de consultoría y asesoramiento especializado en estrategia empresarial, optimización de procesos, gestión del cambio organizacional, transformación digital y mejora continua.

100). Organizar y gestionar la documentación y archivos de las empresas, implementando sistemas de archivo, clasificación y almacenamiento físico y digital de documentos.

101). Ofrecer asesoramiento y consultoría en gestión administrativa, diagnóstico de procesos, diseño de procedimientos, reingeniería de procesos y optimización de flujos de trabajo.

102). Ofrecer servicios administrativos especializados según las necesidades del cliente, como gestión de viajes, gestión de eventos, atención al cliente, gestión de reclamaciones y soporte administrativo.

103). Realizar auditorías administrativas para evaluar la eficiencia, la eficacia y el cumplimiento de normativas en los procesos administrativos de las organizaciones, identificando áreas de mejora y oportunidades de optimización.

104). Coordinar la gestión de proyectos y programas administrativos, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos, y gestionando los recursos necesarios para su ejecución.

105). Promocionar programas de formación y capacitación en gestión administrativa, ofreciendo cursos y talleres sobre temas como gestión del tiempo, gestión del cambio, trabajo en equipo y habilidades de comunicación.

106). Ofrecer servicios de planificación y coordinación integral de eventos, incluyendo la conceptualización, diseño, programación, logística, gestión de proveedores y ejecución de eventos corporativos, sociales, culturales y deportivos.

107). Gestionar la reserva y coordinación de recintos y espacios para la realización de eventos, incluyendo auditorios, salones de eventos, centros de convenciones, hoteles, restaurantes, espacios al aire libre y otros lugares adecuados para cada tipo de evento.

108). Planificar y ejecutar la logística de eventos, incluyendo el transporte de equipos, mobiliario, decoración, materiales promocionales, catering, equipos audiovisuales y otros elementos necesarios para la realización del evento.

109). Brindar servicios audiovisuales y tecnológicos para eventos, incluyendo sonido, iluminación, proyección, pantallas LED, sistemas de traducción simultánea, streaming en vivo, aplicaciones móviles y otras tecnologías innovadoras.

110). Coordinar servicios de catering y banquetes para eventos, incluyendo la selección de menús, contratación de chefs y personal de servicio, montaje de mesas, gestión de bebidas y atención al cliente durante el evento.

111). Diseñar y producir material gráfico y promocional para eventos, incluyendo invitaciones, programas, carteles, banners, señalética, merchandising y otros elementos de comunicación visual.

112). Desarrollar sistemas de registro de asistentes y gestión de inscripciones para eventos, incluyendo plataformas online, sistemas de acreditación, control de acceso y gestión de bases de datos de participantes.

113). Contratar y coordinar servicios de entretenimiento y artistas para eventos, incluyendo músicos, DJs,

bandas, artistas visuales, actores, magos, animadores y otros profesionales del espectáculo.

114). Ofrecer servicios de protocolo y etiqueta para eventos, incluyendo el diseño y coordinación de ceremonias, discursos, protocolo de mesa, protocolo de vestimenta y otras normas de etiqueta y cortesía.

115). Realizar la evaluación y seguimiento post evento, recopilando feedback de participantes, analizando métricas de éxito, elaborando informes de resultados y recomendaciones para futuros eventos.

116). Crear aplicaciones web a medida, incluyendo sitios web corporativos, portales de comercio electrónico, plataformas de gestión de contenidos, sistemas de gestión de relaciones con clientes (CRM) y aplicaciones de comercio electrónico.

117). Diseñar y desarrollar aplicaciones móviles para dispositivos iOS y Android, incluyendo aplicaciones nativas, híbridas y basadas en la web, para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y usuarios finales.

118). Desarrollar software empresarial a medida, incluyendo sistemas de gestión empresarial (ERP), sistemas de gestión de recursos humanos (HR M), sistemas de gestión de inventarios, sistemas de contabilidad y sistemas de gestión de proyectos.

119). Crear software de entretenimiento, incluyendo videojuegos, aplicaciones interactivas, realidad virtual (VR) y realidad aumentada (AR), para plataformas de escritorio, móviles y consolas de juego.

120). Desarrollar soluciones de software basadas en inteligencia artificial, incluyendo sistemas de aprendizaje automático, procesamiento del lenguaje natural, análisis predictivo y sistemas de recomendación.

121). Crear aplicaciones y plataformas de software para dispositivos conectados a Internet de las cosas, incluyendo dispositivos domésticos inteligentes, wearables, sensores y sistemas de automatización industrial.

122). Ofrecer servicios de consultoría en tecnologías de la información, incluyendo evaluación de necesidades tecnológicas, selección de plataformas y tecnologías, arquitectura de software y planificación estratégica de TI.

123). Brindar servicios de mantenimiento y soporte técnico para aplicaciones y sistemas de software, incluyendo actualizaciones, parches de seguridad, resolución de problemas y optimización de rendimiento.

124). Integrar sistemas de software existentes y desarrollos a medida con otros sistemas y plataformas de terceros, garantizando la interoperabilidad, la eficiencia y la seguridad de la infraestructura tecnológica de nuestros clientes.

125). Desarrollar soluciones de software personalizadas y escalables, adaptadas a las necesidades específicas de cada cliente y sector industrial, garantizando la flexibilidad y la capacidad de crecimiento a largo plazo.

126). Planificar y organizar viajes y excursiones para destinos nacionales e internacionales, incluyendo transporte, alojamiento, actividades turísticas, guías turísticos y servicios complementarios.

127). Diseñar paquetes turísticos personalizados según las preferencias y necesidades de nuestros clientes, ofreciendo opciones de itinerarios flexibles, actividades personalizadas y servicios exclusivos.

128). Gestionar reservas de alojamiento en hoteles, resorts, hostales, casas rurales y otros tipos de alojamiento, así como reservas de transporte en vuelos, trenes, autobuses y traslados privados.

129). Proporcionar servicios de guía turístico y asistencia durante los viajes, ofreciendo información sobre destinos, puntos de interés turístico, actividades culturales, restaurantes recomendados y consejos prácticos

para los viajeros.

130). Organizar experiencias de turismo de aventura y naturaleza, como senderismo, trekking, rafting, buceo, safari, observación de aves, excursiones en bicicleta y otras actividades al aire libre.

131). Ofrecer experiencias de turismo cultural y patrimonial, incluyendo visitas a sitios arqueológicos, museos, monumentos históricos, ciudades históricas, festivales culturales y eventos tradicionales.

132). Organizar tours gastronómicos y enológicos para descubrir la cocina local, las tradiciones culinarias, las bodegas de vino, las degustaciones de productos regionales y los restaurantes típicos de cada destino.

133). Ofrecer experiencias de turismo de relax y bienestar, como estancias en balnearios, centros de spa, retiros de yoga, meditación y actividades de bienestar personalizado.

134). Planificar y organizar viajes de negocios, ferias comerciales, conferencias, convenciones y eventos corporativos, ofreciendo servicios de gestión de eventos, transporte, alojamiento y actividades de ocio.

135). Promover destinos turísticos a través de campañas de marketing, publicidad, relaciones públicas, presencia en redes sociales, creación de contenido digital y participación en ferias y eventos turísticos.

136). Realizar servicios de transporte de mercancías por carretera, ferrocarril, marítimo o aéreo, ofreciendo soluciones de transporte nacional e internacional, carga completa (FTL) y carga fraccionada (LTL).

137). Gestionar servicios de distribución y logística de mercancías, incluyendo almacenaje, gestion de inventarios, picking y packing, transporte de última milla, gestión de devoluciones y soluciones de logística inversa.

138). Ofrecer servicios de transporte de pasajeros por carretera, ferrocarril, marítimo o aéreo, incluyendo transporte público, transporte escolar, transporte turístico, transporte ejecutivo y servicios de charter.

139). Brindar servicios de transporte especializado para mercancías de gran tamaño, mercancías peligrosas, productos perecederos, productos farmacéuticos, productos delicados y otros tipos de carga especializada.

140). Ofrecer servicios de alquiler de vehículos comerciales, industriales y de pasajeros, incluyendo camiones, furgonetas, autobuses, vehículos refrigerados, remolques y otros equipos de transporte.

141). Proporcionar servicios de carga y descarga de mercancías, incluyendo manipulación de carga, embalaje, etiquetado, control de calidad y gestión de documentación aduanera.

142). Ofrecer soluciones de transporte intermodal, combinando diferentes modos de transporte (carretera, ferrocarril, marítimo, aéreo) para optimizar la eficiencia, la rapidez y los costos de los envíos de mercancías.

143). Facilitar servicios de seguros de transporte para garantizar la protección de las mercancías durante su transporte, ofreciendo coberturas contra pérdidas, daños, robos y responsabilidad civil.

144). Ofrecer servicios de gestión de flotas de transporte, incluyendo seguimiento por GPS, control de rutas, gestión de mantenimiento preventivo, control de combustible y gestión de conductores.

145). Brindar asesoramiento técnico y consultoría en transporte y logística, ofreciendo soluciones personalizadas, análisis de rutas, optimización de costos, gestión de riesgos y cumplimiento normativo.

La entidad tendrá plena capacidad para obligarse, celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos previstos dentro del objeto social, y, en general, de cualquier tipo, siempre que ello conlleve a resultados positivos a favor de la entidad.

Por otra parte, durante el giro ordinario de sus negocios, la entidad podrá obtener créditos, prestamos, negociar títulos valores de cualquier clase o naturaleza, así como iniciar acciones para la defensa de sus derechos y constituir poderes para ser representada judicialmente.

La entidad podrá adquirir, poseer, tener, usufructuar, vender, ceder, donar, restituir, y en general enajenar a cualquier título, todo tipo de bienes muebles o inmuebles sin importar su clase, tipo o naturaleza; así mismo, podrá gravarlos en beneficio de terceros, atendiendo en todo caso a las disposiciones previstas en estos estatutos sociales y las decisiones adoptadas por el máximo órgano social.

La entidad podrá formar parte en calidad de socia, asociada u accionista, realizar aportes, capitalizar y participar en cualquiera calidad en la constitución de otras personas jurídicas, de cualquier tipo societario, ya sea de tipo civil o comercial inmerso dentro de la legislación colombiana. Así mismo, la entidad podrá participar en la constitución de otras Entidades sin ánimo de lucro, Entidades de la Economía Solidaria de cualquier tipo, Empresas Asociativas de Trabajo, entre otras personas jurídicas, esta facultad se entiende extendida en lo que respecta a la constitución de personas jurídicas y/o compañías en países extranjeros.

También podrá celebrar contratos o convenios de participación, ya sea como participe activa o como partícipe inactiva, consorcios, uniones temporales de empresas, asociaciones, contratos de riesgo compartido, joint venture alianzas estratégicas y cualquier otra forma lícita de colaboración empresarial que tienda al cabal desarrollo de las actividades inmersas en el objeto social y los pilares de acción.

Las anteriores actividades se desarrollarán sin perjuicio de que la entidad lleve a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas o no con el objeto social aquí mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la entidad.

Durante el desarrollo del objeto social y la ejecución de las distintas labores, la entidad procurará por el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que conforman la misma, el de sus empleados y de todos aquellos con los que realice negocios o celebre negocios jurídicos. Asimismo, los directivos y empleados de la entidad obrarán en todas sus actuaciones sin discriminación por razones de orientación sexual, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Las actividades aquí consagradas se desarrollarán en procura y beneficio de la comunidad en general, permitiendo el acceso y la vinculación de personas naturales y jurídicas sin ningún tipo de limitación o restricción, salvo las expresamente contempladas en la Ley.

PATRIMONIO

$ 5.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación Legal. El Representante Legal es a quien corresponde la administración y representación de la entidad, este es libremente designado y removido de su cargo por potestad directa de la Asamblea General de Asociados, en cualquier tiempo y sin necesidad de que se medie una decisión motivada. No obstante, a esto, en caso de remoción o reemplazo, no habrá lugar a indemnización alguna, salvo en los casos específicos en que la legislación laboral así lo prevea.

Su periodo de designación será por el término de dos (2) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En el evento de que no se designe un reemplazo una vez cumplido el término antes tratado, se entenderá que su designación ha sido automáticamente prorrogada por un término igual a la inicial.

Parágrafo. Representante Legal Suplente. La Asamblea General de Asociados podrá designar en cualquier tiempo

un suplente del Representante Legal, quien podrá actuar ante las faltas temporales y absolutas del principal, contando para esto con las mismas facultades y atribuciones.

La representación legal podrá ser asumida por una persona natural o jurídica, en este último caso, la representación recaerá única y exclusivamente sobre el representante legal de la persona jurídica designada.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y atribuciones generales y especiales. la entidad será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, salvo las expresamente consagradas en estos estatutos. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos, convenios y contratos necesarios para la consecución de las actividades y fines comprendidas en el objeto social, o que se relacionen directamente con la existencia o el funcionamiento de la entidad sin ánimo de lucro.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en nombre de la entidad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado la Asamblea General de Asociados o la Junta Directiva.

En las relaciones frente a terceros, la entidad quedará obligada por los actos, convenios y contratos celebrados por el representante legal o sus suplentes. De igual manera, el “Representante Legal" se encuentra facultado para llevar a cabo las siguientes actuaciones y operaciones, siempre actuando con diligencia y en procura de los objetivos de la entidad sin ánimo de lucro:

1). Asumir para todos los efectos la representación legal de la entidad.

2). Ejecutar las ordenes e instrucciones emanadas por la Asamblea General de Asociados y/o la Junta Directiva.

3). Celebrar los actos, convenciones y contratos, de naturaleza civil o mercantil, relacionados con el objeto social de la entidad hasta por una cuantía de mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes; en adelante, deberá mediar autorización previa de la Junta Directiva, la cual deberá constar en acta que cumpla el lleno de requisitos previstos en estos estatutos y la ley.

4). Interponer acciones y/ o recursos ante las autoridades judiciales o administrativas y, representar a la entidad en todas las instancias de dichas acciones o recursos; así como representarla en las acciones o juicios que se entablen contra ella o en las cuales tenga interés jurídico en calidad de litisconsorte.

5). Realizar aperturas y cierres de cuentas bancarias de cualquier tipo, transferencias, retiros, abonos, obtención de créditos bajo cualquier modalidad y, en general, celebrar todas las Operaciones necesarias para con las distintas entidades Bancarias y Financieras, nacionales o internacionales.

6). Elevar en nombre y representación de la entidad solicitudes ante cualquier autoridad o particular e intervenir en el proceso de su trámite.

7). Designar apoderados judiciales o extrajudiciales de la entidad y fijarles la extensión de sus facultades.

8). Gravar los bienes de la entidad, mediando para ello previa autorización emanada por parte del máximo órgano social, acatando en todo caso el procedimiento de toma de decisiones previsto en los estatutos sociales.

9). Abrir cuentas corrientes y de ahorro en establecimientos bancarios y girar sobre ellas cheques, otorgar, girar, aceptar y endosar toda clase de títulos valores; ceder y negociar créditos civiles o comerciales con personas naturales y jurídicas de naturaleza privada, mixta o pública.

10). Iniciar, reformar, transigir y desistir de juicios o acciones jurisdiccionales.

11). Recibir daciones en pago y condonar obligaciones en favor de la entidad, para lo cual deberá mediarse previa autorización por parte del máximo órgano social acatando en todo caso el procedimiento de toma de decisiones previsto en los estatutos sociales.

12). Diseñar y establecer, de forma conjunta con la Junta Directiva, la estructura administrativa y operativa de la entidad, estando facultados para crear, modificar y/o suprimir las áreas, departamentos, cargos y empleos que se estimen convenientes para el cabal cumplimiento de los objetivos de la entidad.

13). Señalar, de forma conjunta con la Junta Directiva, las funciones básicas y específicas que le asisten a las a las áreas, departamentos, cargos y empleados referidos en el numeral que antecede.

14). Celebrar en nombre de la entidad los contratos individuales de trabajo con los empleados, darlos por terminados e igualmente verificar en su oportunidad la liquidación de las prestaciones sociales o indemnizaciones a que den lugar, según sea el caso.

15). Procurar por el bienestar de los empleados, así como por el cumplimiento de todas las obligaciones de índole natural surgidas de las relaciones laborales individuales.

16). Dictar el reglamento de trabajo y someterlo a la aprobación de las autoridades correspondientes.

17): Conservar y custodiar diligentemente todos los bienes de la entidad.

18). Suministrar a la Asamblea General de Asociados y la Junta Directiva los informes y documentos que le exigieren.

19). Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o se lo exija la Asamblea General de Asociados y la Junta Directiva; presentar al final de cada ejercicio a consideración de la asamblea general el balance y las cuentas, así como un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la entidad y el respectivo proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas y conformación o incremento de reservas.

20). Velar por los intereses de la entidad, debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados. Sin dicha firma tales actos no tendrán valides, salvo los casos excepcionales en que la facultad recaiga sobre persona u órgano diferente.

21). Las demás inherentes a su cargo y todas aquellas que señale la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 10673 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERT BYRON RIVERA GIRALDO	C.C. No. 1.121.919.485

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: N8299 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 08:37:08
Recibo No. S000504375, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RhCT5kGj2Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/04/2026 - 3:42:37 PM

Recibo No.: 0001481905 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hQglShlklbkxhjbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACIÓN CUIDAR Y AMAR
Sigla:	FUNCUAMAR
Nit:	900125247-4
Domicilio principal:	ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	29-501555-21
Fecha inscripción:	21 de Diciembre de 2006
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 12 No. Cl 9 - 48 BARRIO DIEGO LUIS
Municipio:	ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	info@funcuamar.org
Teléfono comercial 1:	3103947901
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CARRERA 12 No. Cl 9 - 48 BARRIO DIEGO LUIS
Municipio:	ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	info@funcuamar.org
Teléfono para notificación 1:	3103947901
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN CUIDAR Y AMAR SI autorizó para recibir

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por acta No. 0000001 del 8 de septiembre de 2006, otorgado(a) en Notaria segunda, inscrita en esta cámara de comercio el 21 de diciembre de 2006 con el No. 00002537 del Libro I, fue constituida la entidad denominada: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 1 del 01 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2023 con el No. 16069 del Libro I, la entidad cambió su denominación de FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO a FUNDACIÓN CUIDAR Y AMAR, Sigla FUPROCHO

Por Acta No. 1 del 01 de diciembre de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2023, con el No. 16103 del libro I, la entidad cambió su sigla de FUPROCHO a FUNCUAMAR.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CHOCO

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la fundación es realizar aportes significativos a la comunidad chocoana mediante la elaboración y ejecución de diagnósticos, estudios y proyecto que se lleven a cabo.

Y sus fines específicos son:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-Brindar protección a los niños y a la Juventud menos favorecida del choco especialmente del Medio Baudó, Bajo Baudó e Istmina.

-Promover la participación ciudadana, desarrollando criterios que les permita conocer y resolver su problemática social.

-Diseñar y desarrollar acciones tendientes a brindar apoyo y acompañamiento a la comunidad.

-Realizar y promocionar ayudas educativas y didácticas sobre diferentes temáticas, a municipios, instituciones y comunidades que la requieran.

-Realizar accesorias interdisciplinarias en la medida que se requieran.

-Contribuir a la construcción de una experiencia humana de enseñanza aprendizaje de los diferentes etnias y culturas afrodescendientes e indígenas con contextos diversos orientados al proceso de construcción de la nación colombiana.

-Hacer un constante acompañamiento, por parte de los colaboradores de la Fundación, en los sectores o comunidades Afro descendientes.

-Impulsar, desarrollar, apoyar y difundir todas las actividades de desarrollo humano, social, cultural, laboral, familiar para las comunidades Afrodescendientes, Gestionando y desarrollando proyectos y estrategias que permitan generar un impacto positivo en esta comunidad.

-Formar y orientar a líderes comunitarios, para brindarles herramientas que sirvan para emprender, sostener y proyectar actividades en bien de la comunidad Afro descendientes.

-Fomentar toda clase de actividades culturales para el beneficio específico de cualquier tipo de comunidad objeto de la acción de la fundación.

-Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras

-Apoyar procesos de intervención dirigidas al mejoramiento del bienestar

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social, desde una perspectiva crítica, ética y prospectiva que conduzca a verdaderos cambios sociales.

-Brindar apoyo logístico para eventos a entidades públicas y privadas.

-Desarrollar toda actividad de carácter social, con el objetivo de proteger la niñez, la juventud y la comunidad en general.

-Fomentar la Educación Ambiental mediante campañas de sensibilización y capacitación dirigida a los ciudadanos sobre del medio ambiente.

-Realizar estudios de impacto y planes de manejo ambiental, diagnóstico y evaluación de impacto ambiental, control ambiental, medidas de protección y contaminación ambiental.

-Fomentar la Educación Ambiental mediante campañas de sensibilización y capacitación dirigida a los ciudadanos sobre del medio ambiente.

-Formular, seleccionar, ejecutar y evaluar proyectos de restauración de tierras degradadas por actividades antrópicas.

-Servir de operador y apoyo logístico en la implementación y realización de eventos, convenciones y actividades de carácter social, ambiental, cultural, educativo, minero, económico y religioso.

En el desarrollo de su objeto social, la fundación podrá prestar las siguientes actividades y servicios:

- Desarrollar programas y proyectos de protección y atención integral) para niños, niñas, adolescentes y sus familias. De igual manera atender a los niños, niñas, adolescentes que sean portadores de responsabilidad penal a fin de generar en ellos una conciencia tal que le permita su recuperación definitiva e inclusión a la sociedad.

- Gestionar; proyectos y programas que contribuyan a la creación de Microempresas que conlleven a la generación de empleo, al igual que promover programas para el desarrollo agropecuario y pesquero, impulsando el cultivo, comercialización y distribución de sus productos.

- Ofrecer programas alimentarios basados en el suministro y distribución de alimentos aplicando métodos de higiene y control de calidad,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

realizando acciones de vigilancia, seguimiento y control nutricional que favorezcan la educación alimentaria y nutricional. Desarrollando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia; de igual manera la atención y/o administración de programas de asistencia nutricional, Programa de - Alimentacion Escolar PAE, Hogares Comunitarios, Hogares Infantiles, Centros de Desarrollo Infantil (CDI), ranchos, casinos clubes, la atención a probación con alta vulnerabilidad, discapacidad, desplazada y/o desmovilizad a, en soluciones integrales de alojamiento y alimentación y todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual, núcleos colectivos o familiares y menores de edad.

- El desarrollo de la industria de eventos a través de la planificación, diseño, organización, administración, producción y montaje de stands, pabellones, talleres, seminarios, congresos, eventos, ferias y exposiciones; realización de memorias científicas y recopilación de datos estadísticos relacionados con la producción de eventos; asesoría en diseño, producción y administración de eventos a alojamiento, alimentación, gastos de transportes en lo urbano y/o rural para servidores públicos, agentes comunitarios, niños, niñas y comunidad en general. - Contratación de apoyo logístico, alquiler de equipos, ayudas audiovisuales, menaje entre otros.

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población campesina víctima del conflicto interno colombiano y minorías étnicas (afros, indígenas y mestizas) a través de la búsqueda de herramientas sociales, económicas y materiales. Para impulsar y desarrollar programas tendientes a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, a proponer y/o ejecutar programas de vivienda, recreación y construcción del tejido social mediante el diseño, formulación y ejecución de proyectos públicos y privados que permitan mejorar la calidad de vida de la población campesina, afro, indígenas y mestizas víctimas de nuestro país.

Todas y cada una de las actividades contempladas, en el objeto social de la fundación, se podrán ejecutar y/o desarrollar en todo el territorio colombiano, es decir la atención de la misma en sus diversos proyectos y programas, se puede llevar acabo en todo el país.

PATRIMONIO

$5.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la entidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE: Son funciones de representante legal y de presidente:

a. Velar por los intereses de la fundación en la compra, venta y gravamen de los bienes y la celebración de contratos.

b. Cumplir con las reglas estipuladas por la ley.

c. Celebrar contratos que beneficien la fundación.

d. Ejecutor las decisiones tomadas por la asamblea general.

e. Las de más que le asigne la asamblea general, acorde a su carga.

f. Presidir coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias que realice la junta directiva y la asamblea.

g. Cumplir y hacer cumplir los fines de la fundación.

h. Mantener canales oportunos files y dinámicos de comunicaci6n sobre los actividades realizadas o por realizar en la fundación.

i. Dirigir, vigilar y controlar las actividades realizadas dentro de la fundación.

j. Gestionar la participación de la fundaci6n en la elaboración y ejecución de proyectos, estudios, diagnósticos y accesorias que sean acordes con la razón social de la fundación.

k. Celebrar contratos y firmar convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales par cualquier monto o valor económico.

l. Facultades amplias y suficientes para el manejo de cuentas bancarias

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la fundación.

m. Las demás que les asigne la junta directiva y la asamblea general de acuerdo o los estatutos de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 1 de noviembre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2023 con el No. 16071 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	HAZEL FARUTH HAZZI PEREA	C.C 1.076.333.775

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 001 del 4 de abril de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025 con el No. 19431 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
HAZEL FARUTH HAZZI PEREA	C.C 1.076.333.775
ABSALON ROBLEDO	C.C 11.650.211
ADRIANA TORRES MOSQUERA	C.C 1.076.324.893
YARLEIDYS MOSQUERA MARTINEZ	C.C 35.697.515
WILLIAM MARTINEZ RUIZ	C.C 11.706.271
MONICA PEDROZA ARANGO	C.C 1.006.195.001
CARLOS MARIO QUINTERO MARTINEZ	C.C 1.076.322.615

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 1 de noviembre de 2012, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2012, con el No. 4653 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0001481905 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hQglShlklbkxhjbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL STALIN MOSQUERA TORRES 94.402.952

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO				INSCRIPCION		
Acta	No.1	del 22/04/2015	de Asamblea	5956	del 23/04/2015	del L. I
Acta	No.001	del 04/03/2020	de Asamblea	11019	del 18/03/2020	del L. I
Acta	No.001	del 02/02/2021	de Asamblea	11976	del 04/02/2021	del L. I
Acta	No.001	del 14/07/2021	de Asamblea	12806	del 16/07/2021	del L. I
Acta	No.002	del 18/11/2021	de Asamblea	13244	del 23/11/2021	del L. I
Acta	No.003	del 13/12/2021	de Asamblea	13354	del 30/12/2021	del L. I
Acta	No. 1	del 01/11/2023	de Asamblea	16069	del 05/12/2023	del L. I
Acta	No. 1	del 01/12/2023	de Asamblea	16103	del 11/12/2023	del L. I
Acta	No.003	del 04/12/2024	de Asamblea	18696	del 13/12/2024	del L. I
Acta	No.001	del 04/04/2025	de Asamblea	19430	del 22/04/2025	del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 7490
Otras actividades código CIIU: 0161, 9329

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $23,089,860,892.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a

Recibo No.: 0001481905 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hQglShlklbkxhjbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

través de la plataforma virtual de la Cámara.



EDUARDO HENRY RIVAS
SECRETARIO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121919485 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/05/2026 04:51 PM

Código Verificación: **1TWMDANEY8**

Válida hasta: **17/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900125247	4	FUNDACION CUIDAR Y AMAR	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9499	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
27-361	CRA 12 9 48		3218944206			FUNDACIONCUIDAR05@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-02	36198022	E	2026-02-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.201.500	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36198022	2026-02-11	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1076333775	HAZZI PEREA HAZEL FARUTH	3.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.160.000	505.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.160.000	395.000	CCF DEL CHOCO-CCF29	3.160.000	126.400	3.160.000	16.500	0,00522	3.160.000	63.200	94.800	0	0	01	0	1.201.500	N	1639901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900125247	4	FUNDACION CUIDAR Y AMAR	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9499	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
27-361	CRA 12 9 48		3218944206			FUNDACIONCUIDAR05@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-02	36198022	E	2026-02-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.201.500	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36198022	2026-02-11	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.160.000	3.160.000	3.160.000	3.160.000	3.160.000

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	505.600	0	0	0	505.600
PORVENIR	230301	800224808	8	1	505.600	0	0	0	505.600
EPS(Administradoras: 1)				1	395.000	0	0	0	395.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	395.000	0	0	0	395.000
ARP(Administradoras: 1)				1	16.500	0	0	0	16.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	16.500	0	0	0	16.500
CCF(Administradoras: 1)				1	126.400	0	0	0	126.400
CCF DEL CHOCO	CCF29	891600091	8	1	126.400	0	0	0	126.400
SENA(Administradoras: 1)				1	63.200	0	0	0	63.200
SENA	PASENA	899999034	1	1	63.200	0	0	0	63.200

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ICBF(Administradoras: 1)				1	94.800	0	0	0	94.800
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	94.800	0	0	0	94.800
Gran Total					1.201.500	0	0	0	1.201.500

ASOPAGOS s.a.
PAGADO